

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvese Proveer.

Santiago de Cali, enero 12 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: SURTICAÑA S.A.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO RUIZ MADRID
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2017-00338-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (costas)

Interlocutorio No. 002

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef9f687e0af04277c3503a6348a4597f31d743253dea2eee26951ab705b2918

5

Documento generado en 12/01/2021 09:49:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>